

rencias en ámbitos como las fuerzas armadas, la libertad religiosa en el sistema educativo o la legislación sobre inmigración en los Estados firmantes, no se puede negar que el sistema europeo de derechos humanos se mueve pacientemente hacia la construcción de un mínimo, pero uniforme, nivel de protección de los derechos para todos los europeos (pág. 656). Se concluye así esta obra con la misma idea que presidía el Capítulo I: la constatación de un sistema integrado de derechos y la necesidad de un diálogo entre ellos.

* * *

La presente obra ofrece una visión en conjunto de la importancia del CEDH y su relevancia práctica, a través de un riguroso estudio de sus derechos, con las líneas jurisprudenciales más relevantes y actuales. El imparable fenómeno de globalización en el que nos encontramos inmersos afecta, como no puede ser de otra manera, a los derechos fundamentales, cuyo reconocimiento y garantía se expande a través de estos mecanismos supranacionales de integración regional y de garantías de los citados derechos. A través de la integración de los distintos ordenamientos jurídicos y del diálogo entre ellos estamos fortaleciendo un sistema de derechos fundamentales y, con ello, nuestras democracias.

Mónica Arenas Ramiro

Profesora Ayudante Doctora de Derecho Constitucional
Universidad de Alcalá

FRANCISCO JAVIER MATIA PORTILLA (Ed.): *Estudios sobre violencia*, Tirant lo Blanc, Valencia, 2011, 339 págs.

Hasta hace bien poco la violencia ocupaba la primera plana de nuestros medios de comunicación y empapaba el estado de ánimo de la sociedad. La preocupación por la violencia terrorista encabezaba las recurrentes encuestas sobre las inquietudes ciudadanas. La violencia de género comparecía (sigue haciéndolo) en la escena pública a golpe de nuevas víctimas que sumar a las estadísticas. La violencia escolar lo hacía más esporádicamente aunque empezaban a incorporarse al lenguaje común expresiones como el *bullying*. La presencia de contenidos violentos especialmente en la televisión, pero también en la literatura y el cine, era objeto de debate y se sumaba a esa oleada que convertía la violencia en un tema candente y con una indiscutible relevancia pública... Pero entonces, la crisis económica emergió con todo su ímpetu para transformar el panorama informativo y para sustituir a esas

otras violencias en el centro de las preocupaciones de la población. Ahora es una violencia estructural, sostenida por un sistema financiero inmisericorde y atroz y por unos mercados voraces que fagocitan la posibilidad de una sociedad más justa, la que protagoniza el debate público y tiende a centrar nuestra atención. Sin embargo, las otras violencias siguen estando ahí, dibujando el trazo de un mundo hostil. Es en esas violencias en las que se fijan los trabajos recogidos en estos *Estudios sobre violencia* que aglutinan las reflexiones presentadas en el Primer Congreso «La violencia: etiología, manifestaciones y remedios», organizado por la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación de la Universidad de Valladolid.

El libro se divide en cuatro partes que organizan sus catorce capítulos atendiendo a las manifestaciones de la violencia, a sus efectos, al derecho frente a la violencia y a diversos temas transversales. Se compone así un índice que trata de construir un todo coherente a partir de trabajos muy dispares que abordan temáticas muy distintas (aunque ligadas por el tema de la violencia) y que lo hacen, además, desde diversas disciplinas (la comunicación, la pedagogía, el derecho, la filosofía, la ciencia política...). Encontramos ahí una virtud que peralta el valor del libro, pues lo convierte en un ejercicio efectivo de eso que viene a calificarse como multidisciplinar, pero también encontramos un cierto lastre que, por lo demás, quizá no venga de esa diversidad de procedencias, sino de la desigual calidad de sus trabajos. Con todo, es interesante descubrir esos desniveles que permiten asomarse tanto al dispar talento de sus autores, como a los sesgos particulares de cada disciplina.

Siempre resulta difícil organizar trabajos tan heterogéneos y, a la vez, relativamente sencillo caer en la tentación de proponer alternativas. Caigo en ella y no me resisto a indicar que quizá la estructura del libro habría ganado eliminando algún texto y agrupando el resto atendiendo a criterios más desapegados del que se deriva de la propia estructura del Congreso. Manteniendo todas las aportaciones, podría haberse optado por agrupar en un bloque los textos sobre violencia terrorista (Alonso Pascual, Buesa, Calleja, Arteta, Bilbao); en otro, los que se ocupan de la violencia de género (Carrascosa, Álvarez Rodríguez); en otro, aquéllos que exponen diversas doctrinas legales frente a la violencia (Alonso Álamo, Díez-Picazo, Rodríguez Merino); y finalmente, en otro, los que reflexionan sobre el vínculo entre educación, cultura y violencia (Rodrigo Martín, Rodríguez Rojo, Bermejo, Navarro). Con todo, la estructura final del libro no puede resultar decisiva en su valoración, pues cabe, evidentemente, leer los textos en el orden que a uno mejor le parezca. Pienso, no obstante, que con otro orden habría ganado en sensación de coherencia.

Es en los trabajos sobre la violencia terrorista donde a mi entender se encuentra el nudo temático más interesante del libro. Rogelio Alonso Pascual («El terrorismo») sintetiza la larga experiencia de España frente al terrorismo como un bagaje que debería permitir al Estado y a la sociedad la articulación de una respuesta cívica y democrática. La fortaleza del sistema democrático constituiría la mejor garantía para no sucumbir al propósito demoledor de la violencia terrorista que, no en vano, trata de condicionar las conductas individuales y colectivas del conjunto de la sociedad situando en la primera línea de la agenda pública la resolución del problema político planteada como reivindicación radical. Rogelio Alonso apunta a la unidad política y a la solidez de las decisiones en materia antiterrorista, recalando en los episodios más recientes de ruptura de dicha unidad, tanto ante la respuesta contra ETA como ante el caso particular del tratamiento gubernamental de los atentados de Al Qaeda en España.

Mikel Buesa («El coste económico de la violencia terrorista: el caso de ETA y el País Vasco») lleva a cabo un análisis de los costes directos e indirectos del terrorismo y de su incidencia en la economía del País Vasco, en especial, en las expectativas de negocio y en las inversiones que habrían sido truncadas por la estrategia de una «economía depredadora de guerra» que ETA compartiría con otros movimientos terroristas. Su ejercicio técnico de cálculo de datos, pese a la apariencia de objetividad, suscita, no obstante, numerosos interrogantes que, por lo demás, no tienen tanto que ver con la pretensión de medir esos costes, como con los desafíos teóricos de realizar proyecciones atendiendo preferentemente a un único factor y convirtiéndolo, en ese ejercicio, en el factor decisivo.

Se incluye también un trabajo de José M.^a Calleja («Los daños invisibles: el asesinato de policías, guardias civiles y militares, en medio de la indiferencia de la mayoría de la sociedad española de los años 80»), ya publicado anteriormente, como recoge el editor en nota al pie, en el libro *La derrota de ETA*, cuya autoría comparte con Nicolás Sánchez Cuenca. En ese texto, lastrado por formar parte de un conjunto mayor, se indaga en la indiferencia social hacia esos crímenes como clave de una memoria vergonzante.

Entre los textos que remiten a la violencia terrorista destaca el de Aurelio Arteta, «La violencia y su espectador pasivo». Arteta propone una relación dinámica e inevitable entre el mal cometido, el mal padecido y el mal consentido, centrandó en este último su reflexión y fijándose, implícitamente pues sólo lo nombra al principio, en el terrorismo de ETA. El mal consentido interpelaría moralmente no sólo a quienes son espectadores directos de la violencia y no intervienen para evitarla o combatirla, sino también y principalmente a los «espectadores de espectadores», pues éstos son la mayoría y

la clave de toda acción social al incorporarse continuamente como referencias del qué ha de hacerse. El consentimiento, la complicidad, el silencio, el conformismo, la indiferencia, intervendrían como factores decisivos en la extensión del mal público.

El tema del terrorismo aparece también en el texto de Juan M.^a Bilbao Ubillos, «La violencia en los medios de comunicación». Bilbao analiza el tratamiento de la violencia en los medios de comunicación, prestando atención, primero, a la violencia de género y, después, a la libertad de expresión y la violencia, en especial, la violencia terrorista. El análisis del tratamiento informativo de los casos de violencia de género delataría la cultura de dominación masculina que está detrás de toda violencia sexista. Tras ese primer embate, el texto se centra en los desafíos que plantea al Derecho Penal la libertad de expresión cuando se materializa como apología o incitación a la violencia. Se recoge un sugestivo debate doctrinal ilustrado con elementos de la jurisprudencia norteamericana que admiten el *hate speech* bajo la cobertura de la I Enmienda y con ejemplos recientes y polémicos que habrían evidenciado la dificultad de cerrar el debate sobre si se han de admitir o penalizar las expresiones y manifestaciones de odio y hostilidad por motivos de raza, color, nacionalidad, religión, cultura... El autor aboga por una interpretación restrictiva de la aplicación penal para este tipo de delitos, y muy en particular, los de apología del terrorismo. La respuesta, antes que a la represión penal de esas manifestaciones que pueden considerarse socialmente desestabilizadoras, apuntaría a la educación y la pedagogía.

Junto a esos textos que comparten la atención, central o parcial, a la violencia terrorista, encontramos otros dos textos que se ocupan de la violencia de género. El trabajo de Ana María Carrascosa Miguel, «La violencia de género», se centra en la situación legal de las víctimas de esa violencia y en el tipo de medidas penales que articula el Código Penal para protegerlas (alejamiento, orden de protección). En su texto analiza el cambio legislativo que supuso la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, poniendo especial énfasis en la diferencia entre la consideración jurídica de la violencia doméstica y la de la violencia de género; e insistiendo, pese al reconocimiento de los problemas suscitados por su aplicación, en la necesidad de marcar esos límites ante la evidencia social de que el bien jurídico que necesita ser protegido no es tanto la paz familiar (base de la legislación anterior) sino la protección efectiva de la mujer como víctima de la violencia de género. Esa misma ley de medidas de protección integral contra la violencia de género es desentrañada por Ignacio Álvarez en su trabajo «La respuesta del Tribunal Constitucional ante la regulación legal de la violencia de género». Su análisis se centra en

el uso penal del agravante genérico y en las dudas de la jurisprudencia sobre la constitucionalidad de la mencionada ley.

Esos textos comparten enfoque con otros dos que el editor sitúa en la tercera parte del libro dedicada a «El derecho frente a la violencia», y en parte, con el único que se dedica a la violencia en el deporte. En todos ellos hay una preocupación por desengranar el contenido de legislaciones específicas sobre la violencia.

Mercedes Alonso Álamo («Violencia y derecho penal») propone un amplio recorrido por el Derecho Penal y sus respuestas ante la violencia. Así, primero delimita el concepto de violencia remarcando la propia condición «violenta» del Derecho Penal e incidiendo en la virtud de éste cuando consigue regirse por el principio de proporcionalidad. Después se detiene en la consideración de los peligros asociados a la elasticidad del concepto de violencia a efectos penales. Finalmente, la sospecha hacia la instauración de un Derecho Penal simbólico derivado, precisamente, de esa laxitud del término y que reacciona al estímulo de la sensibilidad pública hacia el problema de la violencia, enlaza con la convicción de que el excesivo recurso al Derecho Penal para combatir la violencia social y la ampliación del mismo para abarcar nuevas figuras tiene efectos negativos sobre el propósito mismo de combatir la violencia. En su opinión, ese incremento de la legislación en cuestiones penales (incorporando nuevas figuras: acoso laboral, acoso inmobiliario, hostigamiento continuado, acoso cibernético, acoso escolar...) constituiría un argumento engañoso del poder legislativo para mostrar que actúa ante el problema de la violencia, sin que en realidad esté atacando sus causas estructurales.

Por su parte, el texto de Luis Díez-Picazo, «La proscripción general de la violencia en el Derecho privado», recoge los preceptos que regulan y penalizan las conductas violentas desde ese ámbito legislativo, centrando buena parte de las indicaciones, de corte jurídico, en la posesión (que sería arrebatada por el acto violento), en el consentimiento forzado y los vicios de la voluntad, además de en los deberes de indemnización y en el uso de la violencia como defensa legítima.

En «Violencia deportiva», Abelardo Rodríguez Merino sintetiza y comenta la legislación española para la prevención y el control de la violencia en el deporte, prestando atención a las medidas para combatir y castigar esa forma de violencia, en especial en deportes masivos y por lo que concierne al espectador y a las entidades responsables federativamente.

Junto a esos capítulos que comparten el enfoque al analizar diversas normativas desgranando sus artículos, aparece un último referente temático que podría agruparse bajo el epígrafe genérico de violencia y cultura. Más en

detalle podríamos distinguir dos trabajos que se centran en el aprendizaje y en el papel de la escuela como agente socializador; y otros dos que se fijan en los medios de comunicación y en los contenidos de los mismos como productos culturales que condicionan nuestra mirada sobre la violencia.

En particular, Luis Rodrigo Martín («La violencia escolar») explica los nuevos paradigmas de aprendizaje y enseñanza ensayados en el entorno educativo centrados en la tolerancia y en la educación, en el respeto hacia los otros como claves para evitar la extensión de modelos de convivencia conflictivos y poco pacíficos. Hay en su texto un cierto fondo ingenuo que, por lo demás, tiende a comparecer en otros lugares del libro cuando se atribuye a la educación la clave para «construir» sujetos pacíficos y tolerantes.

También Martín Rodríguez Rojo («Educación y violencia») comparte esa ilusión, aunque va más allá, al enlazarla con la exigencia moral de derribar la violencia estructural de toda sociedad jerarquizada. Según lo argumenta Rodríguez Rojo, la educación estaría legitimando esquemas culturales que reproducen relaciones verticales, autoritarias y desiguales (violentas, en suma), y si tiene capacidad para reproducir ese modelo también tendría que tenerla para derrocarlo y construir otro nuevo basado en relaciones igualitarias y más justas. El autor apuesta por desvelar nuestro acomodamiento cultural en una concepción miope sobre la paz y la justicia, y lo hace, un tanto excesivamente, por medio de un recorrido histórico que, en mi opinión, desluce el resultado de esa mirada crítica hacia nuestras miserias morales más o menos inadvertidas.

En el último núcleo temático que he señalado como potencial hilo conductor de algunos capítulos, podríamos situar el de Jesús Bermejo Berros y el de Eva Navarro Martínez. Bermejo, en «La dislocación del pensamiento narrativo del niño desde la televisión como nueva forma de violencia», propone una interesante hipótesis acerca de la violencia ejercida por determinados programas televisivos de consumo infantil: la violencia de pensamiento. Dicha violencia se expresaría en la evidencia empírica (tomada de investigaciones previas) de que el visionado de determinados programas provocaría en los niños una dislocación de su pensamiento narrativo. En otras palabras, afectaría a su capacidad para construir narrativamente los relatos. Desde ahí, la advertencia, a mi parecer, un tanto exagerada, se vincula con el riesgo de que los niños que consumen ese tipo de programas a edades inapropiadas dejarían de establecer las sinapsis adecuadas que más tarde le permitirían narrar adecuadamente su identidad. Ésa es la violencia que denuncia, no tanto lo que atañe a los contenidos de los programas aunque a ésta también dedica buena parte del trabajo. Su propósito declarado es hacer ostensible esa forma de violencia para dirigir y corregir el consumo televisivo de los niños.

Por su parte, Eva Navarro Martínez («Cultura y violencia: Representaciones, análisis y aprovechamiento didáctico») reflexiona sobre las imágenes de la violencia en la literatura y en el cine, prestando especial atención a la llamada Generación X y a los productos culturales de algunos de sus miembros más reconocidos y centrandó la reflexión en el posible juego de banalización de la violencia inscrito en el código narrativo de unos autores que acudirían a hitos cinematográficos *gore* y a un lenguaje sucio sin pretensiones de escandalizar, como puro entretenimiento. Navarro expone un interesante análisis sobre esos ejercicios de trivialización de la violencia que vendrían a ser reflejos de una época seducida por la ruptura de las convenciones pero atrapada igualmente en los códigos culturales de un mundo atropellado y continuamente bombardeado por informaciones de carácter violento. Con todo, la seducción de esa violencia no vendría a equivaler a un posicionamiento amoral frente a ella, sino a un uso estético que nos interpela durante y tras el goce (o no) de sus resultados.

Iniciaba este comentario apelando al cambio en las prioridades de la atención mediática, que habría pasado de prestar el mayor protagonismo al problema de la violencia para pasar a destacar los brutales efectos de la crisis económica. Esa actualidad habría situado en un segundo plano la preocupación por la violencia en sus otras expresiones (no olvidemos que la misma crisis económica refleja una violencia estructural tan o más grave que las otras formas de violencia). Frente a ese ‘olvido’, este libro viene a rescatar la mirada reflexiva y altamente pertinente sobre los múltiples «conflictos surgidos casi siempre de la arbitrariedad, de la prepotencia o el fanatismo, del prejuicio y de la inseguridad» y que «producen efectos devastadores», situando en el centro del debate la pregunta sobre por qué sigue ejerciéndose y justificándose la violencia y qué podríamos hacer, desde el derecho, la comunicación, la educación... para contrarrestarla. De ahí que quepa aplaudir la iniciativa de Javier Matia para organizar aquel Congreso y, en especial, su empeño para volcar en un libro, estos *Estudios sobre la violencia*, los resultados más sustantivos de aquellas jornadas. Así, querría creer (supongo que ingenuamente), que se alimentan los debates cuyo interés público es indudable, aunque vengán siendo sepultados por otras urgencias igualmente conmovedoras.

Marta Rodríguez Fouz
Profesora Contratada Doctora
Departamento de Sociología
Universidad Pública de Navarra